Alejandro Bucciareli

Farmacéutico

1) ¿Cuáles son los estándares que deben cumplir los productos farmacéuticos a base de cannabis?

Respecto a los estándares, hay que destacar en primer lugar, que los productos farmacéuticos en función de la composición pueden clasificarse en distintas categorías, tales como por ejemplo lo que son especialidades medicinales, medicamentos herbarios, suplementos dietarios, entre otros, variando en esos casos los distintos tipos de estándares y controles que se les deben aplicar,como tambien la condicion de venta libre o bajo receta y en estos casos se busca establecer parámetros de calidad que constituyen un requisito básico de los medicamentos, no solo por la significación que tienen en sí sino también porque constituye la base sobre el cual reposa lo que es la reproducibilidad de los parámetros de seguridad y eficacia mencionado anteriormente, y para garantizar la calidad de estos productos farmacéuticos se debe contar con un sistema de aseguramiento de la calidad que involucra todos los aspectos del proceso de fabricación desde las materias primas hasta los productos terminados como también los procesos de almacenamiento, distribución, dispensación y expendio.

2) ¿Estos productos farmacéuticos podrían desencadenar adicción?

Cuando se habla de adicción, primero se debe plantear cómo y cuándo ocurre, cualquier tipo de adicción porque depende de patrones de consumo de cada persona, como tambien de factores de riesgo personales y sociales, para tener un debate serio al respecto deberiamos reflexionar y definir, y diferenciar lo que son los terminos adiccion y dependencia, por ejemplo una adicción, estamos hablando de un comportamiento

compulsivo que impulsa a una persona a rendirse en reiteradasocaciones ante el deseo irresistible de utilizar una sustancia en concreto, incluso cuando esta tuviera determinados efectos negativos sobre su propia salud y la del entorno, en cambia la dependencia tiene mas que ver con un estado fisiologico, en donde la persona no es capaz de funcionar normalmente sin usar una determinada sustancia y no puede dejar de consumirla sin experimentar determinados sintomas desagradables y hasta en ocaciones adbersos como el del sindrome de abstinencia, una persona puede ser adicta sin ser dependiente y viceversa, pero en definitiva esto tiene que ver mucho con la relacion problematica de una persona con una determinada sustancia donde no solamente existe el cannabis, sino sustancias realmente co comprobada evidencia respecto a su capacidad de adiccion o al menos de generarla, como es el caso del alchol, el tabaco, dorgas legales, la cocaina, la heroina, por citar algunas, los factores de riesgo por supuesto para el desarrollo de dependencia tienen que ver mas a la predisposicion, al entorno y a la relacion particular que mencionaba anteriormente.

El médico después de una consulta con el paciente, debe firmar conjuntamente una declaración jurada y un consentimiento informado, que se cargan en la página de MI ARGENTINA, y tiempo después el Ministerio de Salud responde al usuario otorgando su autorización para las cuestiones mencionadas anteriormente.

3) ¿Cuáles son las diferencias entre el cannabis obtenido del autocultivo, ONG y el cannabis de las farmacias?

Hay que destacar que la ley de cannabis medicinal, sancionada en el año 2017, marcó cierta forma el inicio de una serie de regulaciones necesarias y muy esperadas por parte de personas usuarias, pero no se ha logrado hasta el momento contar con una oferta suficiente en farmacias y otros centros de salud que pueda cubrir el amplio espectro de patologías a abordar en la complejidad de cada paciente, por eso hay que destacar que a pesar de contarse con productos registrados disponibles en farmacias, resulta prácticamente imposible cubrir las demandas de cada paciente, por lo que en este punto resulta crucial la posibilidad de autocultivo a través de la resolución 880 del caño 2021, ya sea de manera individual o a través de las ONG que en cierta forma han sostenido las necesidades de pacientes que no encuentran los perfiles químicos necesarios en las preparaciones disponibles en el mercado farmacéutico, no obstante

hay que destacar que debido a las diferentes sintomatologías a abordar es en definitiva el equipo médico quien puede guiar a cada paciente en el trayecto de uso de cada producto a la demanda y necesidad de cada condición fisiopatológica.

4) ¿Qué significa que un producto esté aprobado por la ANMAT? ¿Por qué sería importante la diferencia?

En este sentido tenemos que destacar que el Ministerio de Salud de Argentina creó la categoría de productos vegetales a base de cannabis y sus derivados para el uso y aplicación en la medicina humana el 7 de abril del año 2022 a través de una resolución 781 del mismo año, en este caso hay que destacar que esa categoría de productos vegetales a base de cannabis tiene que ver con uno de sus objetivos cruciales que se relacionan con el hecho de que las personas usuarias puedan acceder a productos medicinales elaborados a base de cannabis que estén registrados y que cumplan con los estándares de seguridad, calidad y eficacia necesarios para todo producto registrado de uso médico, de hecho será la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología médica (ANMAT) la encargada de regular que se cumplan con los estándares establecidos y en este sentido la normativa señala que esta nueva categoría va a corresponder a todo producto de composición cuali y cuantitativa claramente definida y comprobable que contenga como ingrediente activo a un cannabinoide de origen vegetal o a varios y a demás se diferencian determinados productos con porcentajes de THC superiores al 0,3% peso en peso en base seca considerando a la forma acida del THC y en esos casos se podran registrar como psicotropicos, asi mismo se establece en la resolucion que los productos se venderan en farmacias y seran de venta bajo receta, estando las dosis preescriptas, la idicacion terapeutica y la via de administracion indicadas en cada caso por el equipo medico tratante, a su vez tambien aquellos productos que contengan menos de 0,3% de THC y de su forma acida podran registrarse bajo otras categorias entre las cuales se mencionan el denominado grupo de los cosmeticos, se espera que la incorporacion de esta nueva categoria de producto, genere una ampliacion en la oferta de productos confiables a la vez de que, en este caso se abogen por la seguridad de las personas que utilicen preparaciones con cannabis o derivados del mismo.